



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4676

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2004956).-

PARANÁ, 09 OCT 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Academia Nacional de Ciencias y la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicitan se declare de Interés Educativo el “Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se desarrollará los días 02 y 03 de noviembre del corriente año en la ciudad de Córdoba, patrocinado por la Inter-American Network of Academies of Science -IANAS- y auspiciado por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que IANAS lleva adelante un Programa de Educación en Ciencias que tiene como objetivo general mejorar el nivel y la relevancia de la educación en ciencias en el continente, en los tres niveles educativos, a través de la participación activa de las Academias de Ciencias de la región y de los científicos más prominentes de las naciones americanas conjuntamente con educadores y autoridades educativas;

Que toma intervención de competencia la Dirección de Planeamiento Educativo, emitiendo el informe correspondiente;

Que la Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas expresa que el objetivo planteado se ajusta a los intereses de la provincia en cuanto a la capacitación continua de los docentes, por lo que sugiere dar trámite favorable a lo solicitado;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Naturales, Tecnología, Ingeniería y Matemática”, gestionado por la Academia Nacional de Ciencias y la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, atento a lo expuesto precedentemente.-

////



4676

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2004956).-

Provincia de Entre Ríos

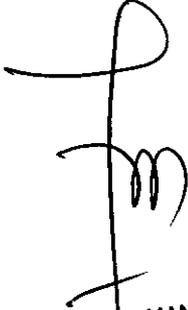
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

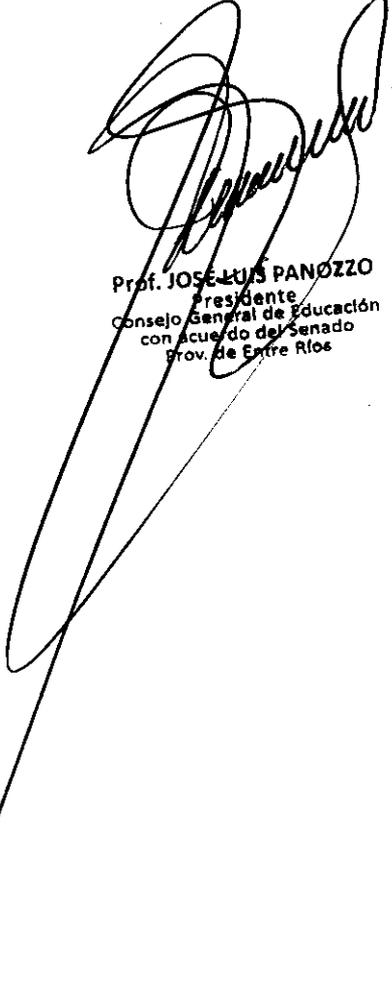
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Academia Nacional de Ciencias, Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y oportunamente archivar.-

GPA


Sr. GASTÓN DANIEK ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con Acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos